

Proceso Pertenencia 11001310300920180034400
Demandante María Teresa de la Piedad Henao Herrera
Demandado Herederos Indeterminados de María Patricia Orozco & Otros
Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/12/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., marzo nueve (9) de dos mil Veintidós (2022)

Ref.: Verbal - Pertenencia No. 11001310300920180034400

Demandante: María Teresa de la Piedad Henao Herrera

**Demandado: Herederos Indeterminados de María Patricia
Orozco & Otros**

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE

Reprogramar la anterior audiencia inicial (art. 372 CGP), para el día veintinueve (29) del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), audiencia, téngase en cuenta que de ser factible se llevará a cabo la que trata el art. 373, así como la del 375 ib.

Oportunamente, se informará acerca de los medios virtuales o presenciales que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, y con ello, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab3e135ec4bf7ae9d22014ad69a5028c3ad5526035e90dc779718fee054761c**

Documento generado en 10/03/2022 07:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>